



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de le gratuidad de la Universidad"

Salta, 11 6

EXPEDIENTE Nº: 6955/18

SFP 20241

VISTO: La Planificación Anual, de la asignatura "Balance Social", para el Período Lectivo 2021, correspondiente al Departamento Docente de Contabilidad y perteneciente a la carrera de Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, de Sede Salta, presentada por la Profesora Patricia NAYAR, docente responsable de la mencionada asignatura, y;

CONSIDERANDO:

RESOLUCIÓN DECECO Nº: 8 7 0 - 2 7

Que por Resolución CD-ECO Nº 295/18 se establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que el Director del Departamento de Contabilidad aconseja la aprobación de la planificación presentada según el siguiente detalle:

"Balance Social", de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, Período Lectivo 2021, según informe a fs. 246, del Expediente de referencia.

Que la propuesta presentada cumple con la normativa vigente de aplicación -Resolución CS Nº 322/03.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. Nº 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- TENER POR APROBADA la Planificación Anual de la asignatura "Balance Social", de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, para el Período Lectivo 2021, presentada por la Profesora Patricia NAYAR, obrante de fs. 238 a 242, del Expediente de referencia.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al Departamento Docente de Contabilidad, a la profesora Patricia NAYAR, a las Direcciones General Académica, de Alumnos y de Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

Cra. María Rosa Panza Secretaria de As. Académicos Fac. Cs. Econ. Jur. y Sou. - Jaca

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA VICE DECANA Fao. de Ce. Econ. Jur. y Soc. - UNSa